

21a CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE
NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMATICO
SEGMENTO DE ALTO NIVEL

**INTERVENCION PRONUNCIADA POR S.E. DANIEL ORTEGA PACHECO,
MINISTRO DE AMBIENTE DE ECUADOR
EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS
LATINOAMERICANOS Y CARIBENOS**

(Versión para lectura)

Señor Presidente:

A nombre del Gobierno del Ecuador, en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC, tengo el honor de presentar esta intervención a nombre de los 33 países que la conforman, al tiempo de reafirmar el objetivo de fortalecerla como un espacio de diálogo y concertación política en los temas de la agenda internacional y regional, incluyendo en cambio climático.

En este sentido, en la III Cumbre de la CELAC, los Jefes de Estado y de Gobierno de la región adoptaron una Declaración Especial (6) sobre Cambio Climático y otros mandatos específicos con miras a la conformación de una posición regional en esta materia, particularmente de cara a esta importante Conferencia.

Al respecto, tengo el honor de informar a este plenario, que luego de varios meses de reuniones y gracias a la participación constructiva de todos los Estados Miembros, hemos podido identificar los siguientes elementos comunes para la COP21, los mismos que, respetando sus respectivas posiciones de negociación, reflejan desde nuestra diversidad, los retos, prioridades, necesidades y circunstancias nacionales frente al cambio climático.

El texto completo de elementos comunes será remitido a la Secretaría para su difusión y distribución, sin perjuicio de lo cual me permitiré destacar los elementos sustantivos principales acordados a nivel de la CELAC.

Señor Presidente,

Los países de la CELAC reconocemos al cambio climático como una crisis persistente, que además constituye uno de los mayores desafíos mundiales y compromete nuestras capacidades para erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, como resultado de los efectos negativos de los fenómenos meteorológicos extremos y graduales del cambio climático que amenazan la rica biodiversidad y los recursos naturales de los que dependen muchas de nuestras economías, incluyendo la seguridad alimentaria y la supervivencia de nuestras poblaciones en armonía con la naturaleza.

Resaltamos la necesidad de una respuesta internacional efectiva, apropiada y justa a este problema global mediante la elaboración de un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal, bajo la Convención de Cambio Climático, que sea jurídicamente vinculante y aplicable a

todas las Partes, con miras a alcanzar el objetivo establecido en su art. 2, permitir una adecuada adaptación y mantener el incremento de la temperatura global promedio por debajo de los 1.5°-2° grados centígrados en relación con los niveles pre-industriales, a través de la plena implementación de los principios y disposiciones de la Convención, incluyendo en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas y la equidad.

Coincidimos en que la diferenciación debe aplicarse a todos los elementos del acuerdo, con un sentido práctico para su adecuada implementación, según corresponda en cada caso.

Reafirmamos que el acuerdo a ser adoptado en esta COP, debe atender urgentemente las necesidades y circunstancias especiales derivadas de las vulnerabilidades climáticas de todos nuestros países frente al cambio climático, incluyendo particularmente los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo – PEIDs, así como los países del istmo centroamericano, y los países que sufren los efectos del fenómeno de “El Niño” y “La Niña”, reconociendo las necesidades urgentes y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, especialmente de aquellos que son particularmente vulnerables bajo la Convención, y tomando en cuenta las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático - IPCC.

Señor Presidente,

Reafirmamos además que dicho Acuerdo debe tomar debida consideración de los efectos adversos del cambio climático en grupos sociales tales como las comunidades más pobres de nuestras sociedades, los pueblos indígenas, los migrantes, las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los adultos mayores.

Afirmamos que la adaptación es una prioridad para toda la región, y en ese sentido demandamos que sea tratada de manera urgente, equilibrada y con paridad política respecto de la mitigación, reconociendo los esfuerzos de nuestros países para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y fortaleciendo la provisión de financiamiento, la transferencia de tecnología y la construcción de capacidades para incrementar nuestras acciones de adaptación. En este sentido, apoyamos un balance en el financiamiento para la adaptación y mitigación a través del tiempo y resaltamos la importancia de la continuidad del Fondo de Adaptación más allá del 2020.

Demandamos que el tema de pérdidas y daños sea incluido en el Acuerdo de París, en línea con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, sin perjuicio de que el trabajo actual del Mecanismo de Varsovia y de otras instituciones relevantes que se pueden desarrollar bajo la Convención, tengan permanencia en el tiempo, con el fin de atender las pérdidas y daños asociados con el cambio climático y las necesidades de los países en desarrollo de nuestra región.

Resaltamos que las ambiciosas acciones voluntarias de mitigación y adaptación de nuestros países deben ser reconocidas como una contribución al esfuerzo

global. Afirmamos nuestra voluntad de mantener e incrementar dichas acciones y políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo a través de la provisión continua y mejorada, por parte de los países desarrollados de los medios de implementación necesarios, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

Señor Presidente,

Hacemos un llamado urgente a los países desarrollados a liderar la reducción de emisiones por medio de metas absolutas y ambiciosas, aplicables a toda la economía y en línea con la meta de mantener el incremento de la temperatura global promedio de los 1.5°-2° grados centígrados respecto de los niveles pre-industriales; y reconocemos la importancia de que los países en desarrollo amplíen a lo largo del tiempo sus acciones de mitigación y adaptación en el contexto del desarrollo sostenible y con el apoyo apropiado. En ese marco, instamos a los países desarrollados a cumplir con sus compromisos de provisión de financiamiento, transferencia y desarrollo de tecnología y construcción de capacidades a favor de los países en desarrollo en el periodo pre-2020 y post-2020, reconociendo que la ambición de muchos países en desarrollo en la lucha contra el cambio climático podrá aumentar con el cumplimiento de estos compromisos.

Resaltamos la importancia de que la provisión de recursos financieros desde los países desarrollados a los países en desarrollo sean adicionales, predecibles, accesibles para todos los países en desarrollo, adecuados e incrementados progresivamente sobre la base de los 100 mil millones de dólares anuales desde el año 2020, de conformidad con las necesidades y prioridades identificadas por los países en desarrollo, con miras al cumplimiento del objetivo de la Convención, mediante una hoja de ruta que identifique los niveles anuales de recursos esperados y un proceso de reposición constante al Fondo Verde para el Clima que incluya reglas de monitoreo, reporte y verificación de los fondos efectivamente provistos. Manifestamos nuestra convicción de que el Fondo Verde para el Clima y las demás entidades operativas y fondos establecidos bajo el Mecanismo Financiero y el Protocolo de Kioto, debe desempeñar un papel clave en el financiamiento climático bajo el marco de la Convención.

Reconocemos la necesidad de realizar cambios fundamentales en nuestros patrones de producción y consumo a nivel global, liderado por los países desarrollados, como elemento fundamental de la acción climática y de la promoción de un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, tomando en cuenta las capacidades de los países en desarrollo, al tiempo de reafirmar el espacio de formulación de políticas públicas de nuestros países y la existencia de diferentes visiones, enfoques y modelos para alcanzar el desarrollo sostenible.

Convocamos a todos los países a reconocer la importancia crucial de la educación, la construcción de capacidades, la conciencia pública, la participación y el acceso a la información, promoción y protección de todos los derechos humanos sin discriminación, incluyendo los derechos de los trabajadores, el enfoque intergeneracional, la equidad y la integración de las diferentes visiones de la sociedad, los pueblos indígenas y las comunidades locales y campesinos, brindando especial consideración a la equidad de género

y empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, para la promoción de cambios en estilos de vida, actitudes y comportamientos necesarios para fomentar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en nuestra región.

Reconocemos la necesidad de apoyar y fortalecer el conocimiento, las prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y comunidades locales incluyendo aquellas relacionadas con la adaptación y mitigación del cambio climático de una forma holística e integrada.

Asimismo, nos comprometemos a fortalecer las políticas, programas y proyectos realizados por nuestros países en materia de protección, conservación, restauración y manejo integral de nuestros ecosistemas, así como de sus co-beneficios para enfrentar el cambio climático y alcanzar el desarrollo sostenible, e invitamos a un mayor reconocimiento y apoyo internacional para tal propósito.

Señor Presidente,

Por otra consideramos que el Acuerdo de París y las decisiones que se adopten para su implementación, deberán contemplar la importancia de la seguridad alimentaria, así como de la adaptación a los efectos adversos del cambio climático de manera que la producción y distribución de alimentos, la agricultura, la ganadería y la pesca, no se vean amenazadas, y que se tome en cuenta las particularidades de la producción de alimentos en la que no siempre existen tecnologías disponibles para la reducción de emisiones. Asimismo, el Acuerdo de París y las decisiones que se adopten para su implementación no deben generar barreras al comercio internacional.

Identificamos la necesidad de fortalecer la resiliencia de los océanos y mares frente a los impactos del cambio climático, incluyendo la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, de cara a un escenario post-2020, en línea con el la Convención.

Instamos a la comunidad internacional y en particular a los países desarrollados a que cumplan con todos sus compromisos establecidos en la Convención y en el Protocolo de Kioto, y a que ratifiquen de manera urgente la Enmienda de Doha que permita la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos lo antes posible.

Recalcamos la importancia de promover el desarrollo de tecnologías, su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluyendo en condiciones concesionales y preferenciales.

Para terminar Señor Presidente,

Queremos resaltar el liderazgo y los esfuerzos del Perú, hermano durante su Presidencia de la COP20, esperando que esta COP21 pueda concluir de manera exitosa para lo cual Ecuador y todos los países miembros de la CELAC comprometemos nuestro compromiso y aporte constructivo.

Muchas gracias.